



consorcio de abastecimiento
de aguas a fuerteventura

Diligencia: para hacer constar que el presente Anuncio
ha sido fijado en el Tablón de Anuncios del Consorcio de
Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura en el día de hoy.
Puerto del Rosario,

11 JUL 2016

La Secretaria Acctal.



Fdo.: **María Minerva Pérez Lorenzo**

Dpto.: Personal
Ekpte: Contrat. Tag.
Siglas: J.R.L.

D^a. MINERVA PEREZ LORENZO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

CERTIFICA

Que por el Sr. Presidente del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, D. Marcial Morales Martín, ha sido adoptada, con fecha 5 de Julio de 2.016, la resolución del tenor literal siguiente:

Vistas la Bases Generales para la provisión por funcionario interino de plazas vacantes en el Consorcio de Aguas a Fuerteventura, publicadas en el Boletín Oficial de Las Palmas número 63, viernes 15 de mayo de 2015.

Visto el Decreto de la Presidencia del Consorcio de Abastecimiento de Agua a Fuerteventura, de fecha 30 de marzo de 2016, en el cual se declara desierta la plaza de Técnico de Administración General convocada en fecha 15 de junio de 2015, publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 48, de fecha 20 de abril de 2016.

Visto que el Anexo de Personal incluido en el Presupuesto del ejercicio 2.016, contempla la citada plaza y está dotada en su totalidad.

Visto el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº70 de fecha 10 de junio de 2016, por el cual se hace público que en los próximos días se publicará la convocatoria para el proceso selectivo de funcionario interino de Técnico de Administración General.

Vista la Propuesta de Resolución emitida por la responsable del departamento de personal con fecha 04 de julio de 2.016, fiscalizada de conformidad por el Interventor interino de fecha 05 de julio de 2.016.

Conforme a lo establecido en las Bases Generales, que regulan este proceso y de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 20 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria a las Corporaciones Locales.

Por todo ello,

HE RESUELTO:

- a) Aprobar las bases específicas de selección por funcionario interino de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios del Consorcio de Aguas a Fuerteventura:

Referencia a la Base Primera.

El Objeto de la presente convocatoria es cubrir con carácter de urgencia por funcionario interino, una plaza de Técnico de Administración General que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación.

Referencia a la Base Segunda de las Bases Generales:

Características de la plaza.-

Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Superior, denominación Técnico de Administración General, Grupo A (Subgrupo A1). Número de plazas: una.

Ubicación de los puestos.

Técnico de Administración General-Administración.



consorcio de abastecimiento
de aguas a fuerteventura

Diligencia: para hacer constar que el presente Anuncio
ha sido fijado en el tablón de Anuncios del Consorcio de
Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura el día de hoy.
Puerto del Rosario,

11 JUL 2016

La Secretaria Accidental

Fdo.: María Minerva Pérez Lorenzo

Dpto.: Personal
Expte: Contrat. Tag.
Siglas: J.R.L.

Referencia a la Base Tercera:

Requisitos de los aspirantes.-

-Plaza de Técnico de Administración General-Administración: Título de Grado o Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.

Referencia a la Base Cuarta:

Derechos de examen:

-Los aspirantes a la plaza deberán abonar un importe de cuarenta y cinco euros (45€), o acreditar su exención como se expone en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen publicada en el B.O.P. nº 94, viernes 22 de julio de 2011.

-El ingreso de los Derechos de examen se hará efectivo en la cuenta corriente de la oficina de Caixa Bank, ES65 2100 1512 21 0200122727.

Referencia a la Base Sexta:

El Tribunal Calificador para esta convocatoria quedará clasificado en la categoría segunda según el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón del servicio.

Los miembros del Tribunal Calificador según artículo 60 de la Ley 7/2007 Estatuto Básico de Empleado Público son los siguientes:

Plaza de Técnico de Administración General:

Presidente/a: Dña. M^a Lucía de León Hernández

Presidente/a suplente: Dña. María Minerva Pérez Lorenzo.

Vocal: Dña. Noelia Morera Hernández

Vocal suplente: Dña. Isabel Morales González

Vocal: Dña. Francisca Pulido Alonso

Vocal suplente: Dña. Luisa Bethencourt Saavedra.

Vocal: Dña. Gloria María Noda Santana

Vocal suplente: Dña. Inmaculada Santana Pérez

Secretario/a: D. Roberto Chinesta Oliva

Secretario/a suplente: Dña. Cristina Arribas Castañeyra.

Referencia a la Base Séptima:

TEMARIO TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Tema 1. Estado social y democrático de derecho. Modelos, políticas y problemas actuales del Estado de Bienestar. La Transición española a la democracia. El consenso constitucional de 1978. La consolidación democrática.

Tema 2. Las formas de organización territorial del Estado. El Estado autonómico. Naturaleza jurídica y principios. Los Estatutos de Autonomía. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 3. La Provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales. Las Islas: los Consejos y Cabildos Insulares. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipio. Las áreas metropolitanas. Sociedades interadministrativas. Los consorcios: régimen jurídico.

Tema 4. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos.

Tema 5. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: La revisión de los actos en vía administrativa.

Tema 6. El presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las bases de ejecución del Presupuesto, La prórroga del Presupuesto.



consorcio de abastecimiento
de aguas a fuerteventura

Diligencia: para hacer constar que el presente Anuncio ha sido fijado en el Tablón de Anuncios del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura de fecha de hoy. Puerto del Rosario,

11 JUL 2016

La Secretaría Acctal
Dpto.: Personal
Expte: Contrat. Tag.
Siglas: J.R.L.

Fdo.: María Minerva Pérez Lorenzo

Tema 7. La Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas: el Patrimonio de las Administraciones Públicas: concepto y clasificación; bienes y derechos de dominio público y sus principios; bienes y derechos de dominio privado y sus principios.

Tema 8. La Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas: La adquisición de bienes y derechos.

Tema 9. Legislación en materia de contratos del sector público: delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.

Tema 10. Legislación en materia de contratos del sector público: régimen especial de revisión de decisiones en materia de contratación y medios alternativos de resolución de conflictos.

Tema 11. Legislación en materia de contratos del sector público: Capacidad y solvencia del empresario.

Tema 12. Legislación en materia de contratos del sector público: Modificación de los contratos.

Tema 13. Legislación en materia de contratos del sector público: Preparación de los contratos por las Administraciones Públicas.

Tema 14. Legislación en materia de contratos del sector público: Actuaciones preparatorias de contrato de obras.

Tema 15. Legislación en materia de contratos del sector público: Procedimiento de contratación abierto.

Tema 16. Legislación en materia de contratos del sector público: Prerrogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos.

Tema 17. Legislación en materia de contratos del sector público: La mesa de contratación.

Tema 18. La responsabilidad de la Administración Pública. Responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Responsabilidad de las autoridades personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Referencia a la Base Octava:

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido se establezca en el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el BOE que corresponda en cada ejercicio.

- b) Conceder un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en la página web www.caaf.es y en el Tablón de Anuncios del Consorcio, para la presentación de solicitudes.
- c) De la correspondiente Resolución se dará cuenta a cada uno de los miembros de los Tribunales calificadores, se publicará en el Tablón de Anuncios, y en la página Web del Consorcio de Aguas a Fuerteventura www.caaf.es.

Contra la correspondiente Resolución podrá interponer, potestativamente recurso de reposición, ante el Órgano Administrativo que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto sea resuelto. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

En su caso, podrá interponer igualmente Recurso Extraordinario de Revisión o cualquier otro que estime procedente en Derecho.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia en Puerto del Rosario, a 7 de junio 2016



LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo: M^a Minerva Pérez Lorenzo



EL PRESIDENTE

Fdo: Marcial Morales Martín.